



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 004

ART. 110 C.G.P.

TRASLADO DE PRUEBA DOCUMENTAL

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
01	81001 3333 002 2017 00140 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON FREDDY MONROY MORENO	NACIÓN- MIN DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	Traslado por 3 dias de pruebas documentales

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este juzgado hoy 24 de enero de 2024 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 24 de enero de 2023 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); se corre el traslado por el término de tres días (3) días.

MARIA DEL CARMEN GAMA GUEDEZ

Secretaria

